

EL SECTOR DEL GAS NATURAL EN LOS MEDIOS

Junio 2 de 2026

- **Dólar alcanzó un precio promedio de \$2.894,80 con una caída de \$0,93 frente a la TRM**
- **Sentencia contra Promigas genera incertidumbre: Naturgas**
- **El petróleo de Texas sube un 0,08 % y cierra en 48,36 dólares el barril**
- **Precio de escasez de la energía que regirá en junio será de \$358 por Kilovatio: XM**



Dólar alcanzó un precio promedio de \$2.894,80 con una caída de \$0,93 frente a la TRM

<http://www.larepublica.co/d%C3%B3lar-alcanz%C3%B3-un-precio-promedio-de-289480-con-una-ca%C3%ADda-de-093-frente-la-trm-516211>

2 de junio de 2027

A las 8:05 a.m, el dólar alcanzó un precio promedio de \$2.894,80, lo que representó un retroceso de \$0,93 frente a la Tasa Representativa del Mercado (TRM), que se ubicó en \$2.895,73.

La divisa abrió la jornada con un precio de \$2.892 y su cierre a esa hora era de \$2.899,90.

El precio mínimo que se registraba en la plataforma Set-Fx era \$2.890, mientras que el máximo era \$2.899,90.

El monto negociado durante la jornada era de US\$28,6 millones en 61 operaciones.

Fuente: LA REPUBLICA

EL HERALDO

Sentencia contra Promigas genera incertidumbre: Naturgas

<https://www.elheraldo.co/barranquilla/sentencia-contra-promigas-genera-incertidumbre-naturgas-368377>

2 de junio de 2027

Al gremio le parece preocupante la decisión judicial. La empresa solicitó una aclaración del fallo emitido.

La confirmación de la sentencia de un Juzgado de Riohacha que condena a Promigas y al Ministerio de Minas y Energía a pagar indemnizaciones que suman unos \$3.700 millones por un atentado perpetrado por las Farc al gasoducto Ballenas-Barranquilla en 2001, fue calificada como “preocupante” por el presidente de la Asociación Colombiana de Gas Natural (Naturgas), Orlando Cabrales.

El dirigente gremial en diálogo con EL HERALDO señaló que esta decisión “genera una gran incertidumbre jurídica para los inversionistas que adelantan proyectos de infraestructura” en el país.

Cabrales aseguró que es “insólito” que por un acto de un guerrillero que fue capturado y condenado se condene también a la empresa propietaria de la infraestructura de transporte de gas natural.

De acuerdo con un informe entregado por la empresa Promigas a la Superintendencia Financiera de Colombia, “el fallo desconoce que los hechos fueron ocasionados por un atentado terrorista del entonces grupo guerrillero de las Farc donde hubo un miliciano capturado y judicializado por este motivo”.

La compañía indica “esta condena sienta un negativo precedente que origina más incertidumbre legal para las empresas que invierten en infraestructura de servicios públicos. Promigas evalúa si proceden recursos excepcionales de ley contra esta decisión pues resulta muy difícil no controvertirla”.

Se conoció que la empresa solicitó al Tribunal una aclaración del fallo, la cual debe tener respuesta antes de un mes.

El Tribunal Contencioso Administrativo de La Guajira condenó solidariamente a la empresa y al Ministerio de Minas y Energía en respuesta a una acción de grupo adelantada por los afectados con la explosión del gasoducto Ballenas - Barranquilla, a la altura del sector conocido “El Patrón”.

El gasoducto que sufrió el atentado es propiedad de Promigas y fue construido a finales de los 70 para transportar el gas producido en los campos de La Guajira.

La operación de este sistema la realiza en desarrollo de un contrato de concesión celebrado con el Minminas.

Los demandantes, encabezados por Luis Carlos Martínez Celedón, solicitaron indemnización por los perjuicios materiales y morales que les dejó este atentado en el que fallecieron 8 personas.

La acción de grupo fue fallada a favor de los demandantes por el Juzgado Segundo Administrativo Oral de Riohacha en 2014, fallo que confirmó el Tribunal Contencioso Administrativo de La Guajira.

De acuerdo con el fallo a las demandas les aplica el régimen de responsabilidad por riesgo excepcional, “conforme al cual el Estado responde patrimonialmente por los daños y perjuicios ocasionados a personas expuestas a un riesgo, precisando que quien debe asumirlo es la entidad que se beneficia de la ejecución de la obra o de la prestación del servicio”.

Un experto indicó que el régimen de responsabilidad por actividades peligrosas permite exonerarse por causa extraña y que el Juzgado ni siquiera abordó este problema, teniendo en cuenta que se trató de un atentado.

Fuente: EL HERALDO



El petróleo de Texas sube un 0,08 % y cierra en 48,36 dólares el barril

<http://www.wradio.com.co/noticias/economia/el-petroleo-de-texas-sube-un-008-y-cierra-en-4836-dolares-el-barril/20170601/nota/3480601.aspx>

2 de junio de 2027

El precio del petróleo intermedio de Texas (WTI) subió hoy un 0,08 % y cerró en 48,36 dólares el barril, tras conocerse un descenso semanal en las reservas de crudo de Estados Unidos.

Al final de las operaciones a viva voz en la Bolsa Mercantil de Nueva York (Nymex), los contratos futuros del WTI para entrega en julio, los de más próximo vencimiento, avanzaron 4 centavos de dólar respecto al cierre de la última sesión.

El Departamento de Energía de Estados Unidos informó hoy de que las reservas de petróleo del país registraron la semana pasada un descenso de 6,4 millones de barriles, hasta los 509,9 millones, una reducción superior a la que esperaban los analistas.

Por otro lado, los contratos de gasolina con vencimiento en julio, el nuevo mes de referencia, bajaron medio centavo hasta 1,60 dólares el galón y los de gas natural para entrega en julio cedieron 6 centavos hasta 3,01 dólares por cada mil pies cúbicos.

Fuente: W RADIO

Precio de escasez de la energía que regirá en junio será de \$358 por Kilovatio: XM

<http://www.rcnradio.com/medioambiente/precio-escasez-la-energia-regira-junio-sera-358-kilovatio-xm/>

2 de junio de 2027

El precio de escasez con el cual se remunera la energía de los generadores del sector, será de \$358 pesos por kilovatio, para el mes de junio.

Así lo informó la empresa XM, que es el operador del Sistema Interconectado Nacional y administrador del Mercado de Energía Mayorista de Colombia.

Según la firma, “este precio se actualiza cada mes por parte del Administrador del Mercado eléctrico, XM, con base en la metodología establecida por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), en la que el principal factor a considerar es la variación de un índice de precios de combustibles que son utilizados para la generación de plantas térmicas”.

XM recalcó que este precio de escasez se usa “para remunerar la energía entregada en cumplimiento de las obligaciones de energía firme contraídas por los generadores en las asignaciones del cargo por confiabilidad”.

Fuente: RCN RADIO